

Ocio nocturno: Sumisión química y agresiones sexuales

Rafael Arredondo Quijada*

Resumen

El formato de ocio nocturno en el que la juventud se incorpora está conformado por una serie de elementos que establece sus principales características para la diversión, bajo el prisma de pasarlo bien, compuesto por la sexualidad, la música, el alcohol y el consumo de sustancias estupefacientes ilegales en algunas de las ocasiones, un elenco de variables para una noche mágica. Este panorama no se encuentra exento de riesgo y vulnerabilidad, sobre todo para el género femenino, que tiene que enfrentarse a situaciones como la sumisión química y las agresiones sexuales. La presente investigación analiza las respuestas de (N) 702 jóvenes (50,9% hombres por un 48,7% de mujeres), con una $M=23$ y $SD=5,47$, realizadas en los lugares de ocio nocturno de la ciudad de Málaga (España), cuando se encontraban en estos. Los resultados muestran cómo el 91,2% de las mujeres expresan tener preocupación de sufrir algún episodio de violencia sexual cuando salen de fiesta, y el 74,3% indica tener mayor riesgo de sufrir una sumisión química. Estas situaciones requieren de una reflexión que no solo debe abordar el modelo de ocio utilizado por gran parte de la juventud, sino a la vez el desarrollo de medidas preventivas a largo plazo de carácter formativo y educativo, donde el papel de los interventores sociales se sitúa como esencial para favorecer esta transformación, y que el ocio no se convierta en otro espacio más donde el género marca diferencias y vulnerabilidades, siendo el femenino nuevamente el más afectado.

Palabras claves: Juventud, ocio, sumisión química, agresión sexual, justicia.

Abstract

The nightlife format in which youth is incorporated is made up of a series of elements that establish its main characteristics for fun, under the prism of having a good time, made up of sexuality, music, alcohol and the consumption of illegal narcotic substances on some of the occasions, a cast of variables for a magical night. This scenario is not exempt from risk and vulnerability, especially for the female gender, who have to face situations such as chemical submission and sexual assault. This research analyzes the responses of (N) 702 young people (50.9% men and 48.7% women), with an $M=23$ and

* Trabajador Social. Departamento de Psicología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales y Estudios de Asia Oriental. Universidad de Málaga, España. rafarrqui@uma.es

SD=5.47, made in the city's nightlife venues. of Malaga (Spain), when they were in these. The results show that 91.2% of women express concern about suffering an episode of sexual violence when they go out partying, and 74.3% indicate that they have a higher risk of suffering a chemical submission. These situations require a reflection that must not only address the leisure model used by a large part of the youth, but also the development of long-term preventive measures of a training and educational nature, where the role of social intervenors is situated as essential to promote this transformation, and that leisure does not become another space where gender marks differences and vulnerabilities, with women being the most affected once again.

Key words: Youth, leisure, chemical submission, sexual assault, justice.

Marco teórico

No es nada nuevo el uso y abuso de sustancias entre la población juvenil cuando se disponen a salir de fiesta. El ir a bares o discotecas se sitúa como la tercera actividad más realizada por los jóvenes españoles, tras escuchar música y ver la tele o series en plataformas, según la última encuesta del Instituto de la Juventud (2021). Configurándose por tanto esta actividad como una de las principales de cara al ocio de los jóvenes, sin olvidar que el ocio está relacionado tanto con variables económicas, sociales y educativas, en las que intervienen también los hábitos saludables como la disponibilidad o no de equipamientos (Cabeza, 2004).

A través de estas acciones nocturnas la población juvenil socializa, empleando, con frecuencia, el consumo mediático de sustancias, dando lugar a diversas problemáticas, por ejemplo, las agresiones, la violencia en la diversidad sexual, la conducción bajo los efectos de drogas y las prácticas sexuales de riesgo (Romero-Urrea et al., 2018). En el estudio llevado a cabo por Espada, Morales y Orgilés (2013), determinaron que el alcohol es la sustancia más consumida previamente por jóvenes respecto al acto sexual. Sin embargo, para estos autores el cannabis, la cocaína y otras drogas no tienen tanta influencia, a pesar de ser consumidas.

Se puede observar cómo el ser humano se ve obligado a realizar determinados comportamientos que se esperan de él por los roles que representa y la sociedad en la que vive y se relaciona; de ahí que se repliquen comportamientos de ocio donde la presión de los iguales, la publicidad y los medios de comunicación ejercen una gran presión.

En palabras de Calafat et al. (2009), "Salir a divertirse los fines de semana tanto para hombres como para mujeres tiene mucho que ver con el sexo y las drogas" (p. 227), variables donde la música se puede situar como elemento transversal. A la vez que asumir riesgos como el abuso y uso de algunas drogas es un comportamiento esperado y valorado socialmente entre los hombres y no entre las mujeres, donde el factor género juega un peso importante.

Es necesaria esta contextualización para poder tener todos los elementos que interactúan en los hábitos de ocio en la población juvenil, sobre todo en aquellos relacionados con la actividad festiva. El estudio llevado a cabo por Olivares, Arredondo y Ruiz (2020), concluye que en los espacios de ocio nocturno se están dando múltiples formas de violencia sexual normalizadas en la actualidad en un contexto machista y patriarcal, donde son las mujeres las que más lo perciben y lo sufren. No es evidente la importancia que tiene la perspectiva de género a la hora del consumo de sustancias, puesto que existe una mayor aceptación social cuando el consumo es masculino. Sin embargo, cuando son ellas las que lo hacen la estigmatización es más fuerte (Pallarés, 2014). Aunque si bien es cierto que los datos analizados en diferentes estudios revelan una contraposición en el consumo de sustancias, ya que, entre los 14 y 16 años, el porcentaje de chicas que se emborracha es mayor que el de chicos. Un dato ilustrativo es la participación de las chicas en la práctica del botellón en porcentajes similares al de los chicos, según la Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundaria en España, (ESTUDES), del

Ministerio de Sanidad (2021), datos que se siguen corroborando desde 1996, donde las mujeres siguen aumentando en el consumo de alcohol.

Es relevante hacer mención, antes de continuar, a la definición de violencia sexual, ya que, como define la Organización Mundial de la Salud (OMS), es cualquier tipo de acto sexual que se realice a una persona mediante coacción, además de aquellas situaciones en las que la persona no está en condiciones de dar su consentimiento por estar bajo el efecto del alcohol o de sustancias estupefacientes. En España se han alcanzado resultados positivos a lo largo de los últimos años, pero pese a los avances legales de carácter nacional e internacional las mujeres siguen siendo controladas, amenazadas, agredidas y asesinadas. Tal y como indica el Balance de criminalidad correspondiente al primer trimestre del año 2022 del Ministerio del Interior español (Figura 1): "Otro de los apartados destacados que experimentan un aumento son los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que pasan de 3.446 entre enero y marzo de 2021 a 4.191 en los tres primeros meses de este 2022, un 21,6 por ciento más. Si ampliamos a los últimos 12 meses, se han producido un total de 17.761 delitos de esta tipología penal, un 4,4 por ciento más que en todo 2021 (17.016). Este incremento debe ponerse en parte en relación con las activas políticas de concienciación social que han provocado una mayor disposición de las víctimas a denunciar estos delitos y a poner sus casos en manos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, reduciendo de esta forma los niveles de infra denuncia que pueden existir en estos tipos penales. (p. 2)".

Asimismo, como se puede ver en la Figura 1, los delitos de "Agresión sexual con penetración" se han incrementado en un 27,7%.

La sumisión química está enmarcada dentro de la violencia sexual, y generalmente ejercida a mujeres. En los últimos años, el concepto de sumisión química ha tomado una notable relevancia por el incremento de los casos y su importante repercusión social y sanitaria (López, 2018).

El conocimiento profundo del uso de los agentes químicos con estos fines es relativamente reciente, y se define como: la administración de sustancias psicoactivas a una persona con fines delictivos y/o criminales, básicamente de tipo sexual, constituyendo un acto criminal. (López et al., 2005). Las más habituales son, sobre todo, el alcohol etílico y los hipnóticos benzodiazepínicos (preferibles de vida media corta) o no benzodiazepínicos (zolpidem, zopiclona). Es importante distinguir entre la vulnerabilidad y la sumisión química, como se observa en los datos arrojados por el Ministerio de Justicia (2022): "Sumisión premeditada o proactiva, que tiene lugar cuando se proporciona a la víctima sin su conocimiento una sustancia incapacitante y desinhibidora; sumisión oportunista (o vulnerabilidad química), que ocurre cuando el autor del delito se aprovecha de la vulnerabilidad de la víctima que se halla en estado de inconsciencia a causa de alguna sustancia que ha consumido voluntariamente; y sumisión mixta en la que confluye la ingesta voluntaria de sustancias con la administración encubierta." (p. 6)".

La característica de ese hecho delictivo es que se produce sin el consentimiento de

Figura 1. Infracciones penales registradas en el primer trimestre de 2022 en comparación con el mismo período de 2021

NACIONAL		Acumulado enero a marzo	
TIPOLOGÍA PENAL	2021	2022	Var.% 22/21
1.-Homicidios dolosos y asesinatos consumados	61	74	21,3
2.-Homicidios dolosos y asesinatos en grado tentativa	190	244	28,4
3.-Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria	3.410	5.364	57,3
4.-Secuestro	18	14	-22,2
5.-Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	3.446	4.191	21,6
5.1.-Agresión sexual con penetración	426	544	27,7
5.2.-Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual	3.020	3.647	20,8
6.-Robos con violencia e intimidación	11.006	14.892	35,3
7.- Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones	23.353	29.913	28,1
7.1.-Robos con fuerza en domicilios	16.479	20.933	27,0
8.-Hurtos	96.060	145.399	51,4
9.-Sustracciones de vehículos	5.353	7.172	34,0
10.-Tráfico de drogas	4.286	4.482	4,6
Resto de infracciones penales	282.993	338.405	19,6
TOTAL INFRACCIONES PENALES	430.176	550.150	27,9

la otra persona, enmascarada en muchas de las ocasiones en una invitación a una copa o produciéndose cuando la víctima en cuestión ha dejado su bebida fuera del alcance de su vista, ocurriendo este hecho en pocos segundos. Los efectos asociados a la sumisión química producen una incapacidad o inconsciencia, es decir anula completamente la voluntad de las personas, lo cual es el elemento básico de su uso. Este proceso de incapacidad está caracterizado por un inesperado y repentino nivel de inconsciencia muy variable, con sensaciones de parálisis corporal, que incluyen la imposibilidad de articular palabras, y la imposibilidad de recordar los hechos acontecidos, amnesia retrógrada.

Las agresiones sexuales tienen un marco jurídico muy claro y conciso en el ordena-

miento jurídico español, lo que no es claro es la aplicación de las penas en casos de agresiones sexuales con sospecha de sumisión o vulnerabilidad química.

Esta situación se ha modificado en España por medio de la modificación al Código Penal por la Ley Orgánica 10/2022 de 6 de septiembre. Esta ley ha sido denominada "Solo sí es sí"¹. La modificación entró en vigor a partir del día 7 de octubre de 2022, y realiza una modificación sustancial de los delitos contra la libertad sexual.

¹ El Congreso de los Diputados ha dado luz verde a la Ley de Garantías de la Libertad Sexual, más conocida como Ley de 'solo sí es sí'. Abogacía Española. "Luz verde a la ley del 'solo sí es sí'". Recuperado el día 13 de septiembre de 2022 de: <https://www.abogacia.es/actualidad/noticias/el-congreso-aprueba-la-ley-de-solo-si-es-si/>

Como ya se ha expuesto en este estudio, existen diferencias considerables entre la sumisión química y la llamada vulnerabilidad química. El Código Penal español (con la nueva reforma operada en el Código Penal y con entrada en vigor a partir del 7 de octubre de 2022) recoge dos tipos delictivos que castigan los delitos de violencia sexual con aprovechamiento de la víctima a través de determinadas sustancias, ya bien, por consumo consentido o sin consentimiento. La "violencia" en estos delitos se define como "aquellos actos de carácter físico que puedan resultar idóneos y suficientes para doblegar la voluntad contraria de la víctima, a fin de realizar sobre ella la conducta de índole sexual" (Esquinas, 2021, p. 179).

En términos criminológicos, en España existen pocos datos y estudios relativos a las sumisiones químicas; no obstante, se han recogido en diferentes años determinadas muestras que arrojan datos esclarecedores sobre el perfil criminal del agresor, la víctima, el *modus operandi*, etc.

En el caso que nos trata, y enfocándonos en la normativa penal española, el Código Penal recoge en su art. 178 el tipo básico del delito de agresión sexual. Este delito castiga con penas de prisión de uno a cuatro años la agresión sexual (castiga cualquier acto que atente contra la libertad sexual de otra persona sin su consentimiento).

El apartado segundo del art. 178 CP expone lo que se considera agresión sexual, y lo define como los actos de contenido sexual que se realicen empleando violencia, intimidación o abuso de una situación de superioridad o de vulnerabilidad de la víctima, así como los que se ejecuten sobre personas

que se hallen privadas de sentido o de cuya situación mental se aburase y los que se realicen cuando la víctima tenga anulada por cualquier causa su voluntad.

Las penas por las agresiones sexuales incrementan, y se tipifican como delito de violación cuando dicha agresión haya consistido en el acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías. Estos delitos se castigan con la pena de prisión de cuatro a doce años.

Debe tenerse en cuenta que el Código Penal español contiene entre los artículos 181 a 183 bis, los delitos de las agresiones sexuales a menores de 16 años.

El tipo básico estaría formado por el art. 181.1 y el tipo agravado en el 181.4 CP. Las penas son más elevadas que para los delitos de agresiones sexuales a mayores de 16, siendo de pena de prisión de dos a seis años para el que realice actos de carácter sexual con un menor de 16 años. Si no media consentimiento y se dan los requisitos del art. 178 CP, la pena de prisión aumenta hasta 10 años. Contiene estos delitos un subtipo agravado en el apartado 4, siendo el 4.g el que recoge la acción agravada de realizar los actos anulando la voluntad de la víctima suministrándole fármacos, drogas o cualquier otra sustancia natural o química idónea a tal efecto.

Una vez comprendidas las dos tipologías delictivas diferenciadas (agresión sexual vs. violación), debemos entrar en el tipo agravado que castiga las conductas anteriormente descritas con una pena mayor cuando el autor de los hechos haya anulado la voluntad de la víctima suministrándole fármacos, drogas o cualquier otra sustancia natural o

química idónea a tal efecto (art. 180.1. 7º en relación con los artículos 178 y 179 CP). Porque como dice el Observatorio de Adicciones y Consumos Problemáticos "también puede haber violencia sexual si la persona no está en condiciones de dar su consentimiento. Por ejemplo, cuando está ebria, bajo los efectos de un estupefaciente, dormida o mentalmente incapacitada" (2021, p. 5).

La teoría criminal ya alerta que la mayoría de las agresiones sexuales no son denunciadas, pero que dentro de las que se denuncian aparecen dificultades para demostrar el suministro de sustancias varias que anulen la voluntad de la víctima².

Los pocos estudios realizados sobre agresiones sexuales con el uso de sustancia psicoactivas exponen un claro perfil criminal de la víctima, por lo menos en estudios como el realizado por Panyella-Carbó, Agustina y Marín-Fumadó (2019), el que el agresor es un hombre en el 98,8% de los casos. Hay que comentar que la muestra dio un 1,2% de mujeres agresoras, debiendo matizar que supone 1 sola persona de la muestra y que

dicha mujer fue castigada, no como autora, sino como cooperadora necesaria.

Siguiendo con el estudio (Panyella-Carbó, Agustina y Marín-Fumadó, 2019), los datos más relevantes en su contexto criminológico, serían: perfil del agresor hombre (98,8%), perfil de la víctima mujer (96,3%), sustancia utilizada el alcohol (en caso de vulnerabilidad química es constatado un elevado porcentaje de consumo de bebidas alcohólicas junto con otros tóxicos, en cambio, en supuestos de sumisión química, también se observa una elevada prevalencia del alcohol, pero consumido con otros fármacos (47,6%) y con otras drogas (38,1%)). Estos actos se realizan durante los fines de semana, principalmente los sábados, en lugares privados, con un solo agresor (conocido con anterioridad por la víctima) y una sola víctima.

Esta es solo una muestra realizada a partir de sentencias sobre agresiones sexuales, que no difiere mucho de otros estudios realizados sobre la materia.

Como se ha podido comprobar, los rasgos criminológicos sobre la violencia sexual a través de la sumisión y/o vulnerabilidad química son bastantes claros en relación con el perfil criminal del delincuente y de la víctima.

Objetivos

Como se ha planteado a lo largo del presente estudio son diferentes variables las que se sitúan como objeto de análisis. El modelo de ocio nocturno, que realiza un porcentaje importante de jóvenes en España, se ubica como elemento central, donde el sexo se encuentra presente, de ahí que se produzcan

² A este fenómeno, criminológicamente hablando, se le llama "cifra negra", que representa aquellos datos que no aparecen en los estudios por no ser denunciados y por consiguiente estudiados. En muchos de los estudios criminológicos sobre la materia se aplica la metáfora del "iceberg", por que como dice Pueyo et al. (2020) "Para describir la realidad cuantitativa de la violencia sexual es frecuente utilizar la metáfora de un "iceberg", porque, al igual que sucede con un iceberg, el modelo incluye una combinación de partes del fenómeno observables y otras que no lo son, la cifra "oculta" de la criminalidad. El conocimiento de una parte de la violencia sexual y el desconocimiento de otra es la mejor razón para aplicar un modelo analógico, como el modelo del "iceberg"."

comportamientos tipificados como delito en el ordenamiento jurídico español (sumisión química), que generan agresiones sexuales y donde es el género femenino el más afectado.

Con estas premisas la investigación marca como objetivos analizar el nivel de conocimiento existente entre la población juvenil relacionado con la sumisión química, a la vez que detectar las inquietudes que pueden sentir y sufrir las mujeres en su ocio nocturno, a fin de visibilizar y poner en el debate público una realidad sobre la que solo en caso de accidentes graves se interviene, pero que por el contrario no mantiene una constante preventiva que modifique comportamientos y conductas de la juventud, principalmente masculina.

Metodología

La investigación realizada se fundamentó en un enfoque cuantitativo, que permite la explicación y predicción de los objetivos de investigación, detectando y encontrando relaciones causales entre las diversas variables a través de la cumplimentación de un cuestionario (Fernández y Pértegas, 2002), lo que facilita la recolección de información sustancial para su posterior análisis. Y que Sierra (2001) lo define como un conjunto de preguntas elaboradas adecuadamente, que recogen los aspectos y circunstancias que interesan en la investigación para que puedan ser contestadas por la población.

- Participantes

En el estudio participaron un total de 702 personas (N), un 50,9% de hombres por un 48,7% de mujeres, y un 0,4% que se ha definido

como otro; con una edad media de 23 años, ubicados en la ciudad de Málaga (España).

- Instrumento

Para la recolección de los datos se ha elaborado un cuestionario *ad hoc*, a través del recurso formulario de Google, accesible desde el siguiente enlace: <https://forms.gle/gxznjoofpv3j3ZfF7>

Dicho cuestionario se compone de un primer apartado relacionado con aspectos sociodemográficos: género, edad, estudios, situación laboral y sentimental. Seguido de otro relacionado con la sumisión química y la agresión sexual, para finalizar con un tercero que refiere a cuestiones relacionadas con el género y el ocio nocturno.

- Procedimiento

El estudio ha sido realizado durante los meses de mayo y junio de 2022, en horario nocturno de nueve de la noche a una de la madrugada, en zonas de la ciudad de Málaga donde se concentra un gran número de bares y a los que asisten los jóvenes con frecuencia. La recolección de información fue de manera presencial por un equipo de jóvenes con edades comprendidas entre los 20 a 25 años. Previamente formados y capacitados en la intervención-mediación en el ocio nocturno, realizando una interacción de joven a joven sobre los objetivos de la investigación. A las personas que participaban se les informaba de la investigación y se les animaba a que pudieran realizar la encuesta conectándose a través de un código QR, que dirigía directamente al cuestionario, facilitando cualquier duda y/o aclaración que pudiera surgir en el momento.

Posteriormente los datos han sido exportados del formulario Google en formato Excel, al software estadístico SPSS en su versión 19, a fin de proceder a su análisis, tanto desde aspectos de frecuencias como en el establecimiento de diferentes tablas cruzadas con la incorporación como elemento transversal de la variable género.

Resultados

En cuanto al perfil sociodemográfico de las personas participantes, este se recoge en la siguiente Tabla 1, con cierta igualdad en lo que refiere al género, un 50,9% de hombres

por un 48,7% de mujeres. La edad media se ha situado en los 23 años con una moda de 22, y el nivel de estudios prioritario ha sido la Formación Profesional (FP) o Bachillerato (44,6%) seguido de las personas con formación universitaria (34,3%). En cuanto a la situación en que se encontraban en el momento de la respuesta casi la mitad (48,1%) estudiaba, por un 29,6% que indica estudiar y trabajar, siendo solo el 17,9% los que respondieron que trabajaban. Por último, en lo que es la situación sentimental la mayoría es no tener pareja (49,1%) por un 42,7% que indica sí tenerla.

Tabla 1. Perfil sociodemográfico de las/os participantes

	Género	Edad	Nivel de estudios	Situación en la actualidad	Situación sentimental
Hombre	50,90%				
Mujer	48,70%				
Otro	0,40%				
Media		23,37			
Moda		22,00			
FP/ Bachillerato			44,60%		
Universitarios			34,30%		
Estudia				48,10%	
Trabaja y estudia				29,60%	
Solo trabaja				17,90%	
Soltera/o					49,10%
En pareja					42,70%

En el siguiente bloque se recogen una serie de cuestiones relacionadas con la sumisión química y las agresiones sexuales, entre ellas:

- En cuanto al conocimiento de saber qué es la sumisión química, el conocimiento afirmativo a nivel de género se sitúa en porcentajes casi idénticos del 57%, siendo los hombres los que superan a las mujeres en cuatro puntos a la hora de indicar desconocer el concepto, y las mujeres las que superan a los hombres al indicar que "les suena pero que no lo tienen claro".
- En la Tabla 2 se recoge la creencia o no respecto al considerar el emborrachar a una persona como sumisión química. Así, son las mujeres las que mayoritariamente lo consideran, respondiendo afirmativamente el 82,2% por un 65,3% de los hombres (diecisiete puntos de diferencia). Siendo estos los que consideran que no en un 14% y mantener una cierta duda "depende" que llega al 20,7%.
- Por otra parte, se cuestiona el conocimiento a la hora de actuar ante un caso de sumisión química. En este caso, el porcentaje que indica no saber cómo actuar alcanza al 45,9%, casi la mitad de los encuestados, siendo las mujeres

las que más (53,5%) y solo el 21,7% expresa afirmativamente saber cómo actuar, siendo los hombres (29,1%) los que superan a las mujeres (14%) doblando el porcentaje. Situándose también un tercio de los que han respondido (32,5%) la duda ante cómo actuar en esta situación.

- En la siguiente pregunta (Tabla 3), se cuestiona sobre si conoce alguna persona que haya sido drogada/o para abusar sexualmente de ella/él. En este caso, casi una de cada cuatro personas (20,7%) indica conocer a alguien, destacando el género femenino sobre el masculino con una diferencia de ocho puntos.
- Por último, se incorporan las respuestas recibidas a la pregunta relacionada sobre si se cree que cualquier persona tiene el mismo riesgo de sufrir una sumisión química (Tabla 4). En este caso, casi el setenta por ciento (69,8%) del total, afirma que son las mujeres las que tienen más riesgo, llegando al 74,3% si se considera la respuesta dada solo por el género femenino, llegando la del género masculino al 65,5%.

Alcanzándose el tercer bloque de preguntas que, en este caso, se encuentran relacionadas con el género y el ocio nocturno,

Tabla 2. Consideración de emborrachar a una persona como sumisión química según género

	Hombre	Mujer	Otro	Total
Depende	20,7%	13,2%	0,0%	17,0%
No	14,0%	4,7%	0,0%	9,4%
Sí	65,3%	82,2%	100,0%	73,6%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 3. Porcentaje, según género, de personas que indican conocer a alguien que ha sido drogado/a para abusar sexualmente de él/ella

	Hombre	Mujer	Otro	Total
No	74,2%	63,7%	100,0%	69,2%
Sí	16,5%	24,6%	0,0%	20,7%
Tal vez	9,0%	11,4%	0,0%	10,1%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

se pregunta si la imagen que tiene la sociedad en estos momentos de un hombre o una mujer en estado de embriaguez es la misma, (Figura 2), donde el 73,08% indica que se encuentra más normalizada la imagen del hombre que la de la mujer.

También se recogen las respuestas a la hora de considerar si el hecho de estar bajo los efectos de alguna droga o del alcohol puede llegar a justificar una agresión sexual. En este caso existe una contundencia tanto desde el género masculino como del femenino, en que

Tabla 4. Consideración sobre si cualquier persona tiene el mismo riesgo de sufrir una sumisión química, según género

	Hombre	Mujer	Otro	Total
No, principalmente las mujeres	65,5%	74,3%	66,7%	69,8%
No, principalmente los hombres	2,0%	0,0%	0,0%	1,0%
No, principalmente personas del colectivo LGBTI+	2,0%	0,9%	0,0%	1,4%
NS/NC	0,8%	0,0%	0,0%	0,4%
Otros	1,1%	0,6%	0,0%	0,9%
Sí	28,6%	24,3%	33,3%	26,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

no, de un 92,7% por un 98%, aun así el 7% de los hombres responde afirmativamente.

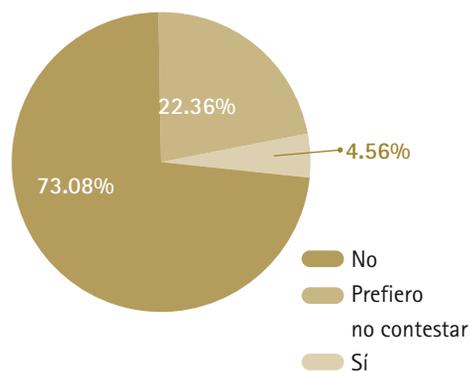
Así mismo, un 73,5% responde que los pub, bares, discotecas, ferias o festivales no son espacios igualitarios para mujeres y hombres. Un porcentaje que se eleva hasta el 82,2%, si se consideran solo las respuestas facilitadas por las mujeres.

En esta diferenciación donde el género es un elemento que genera desigualdad, se ha preguntado si preocupa el riesgo de sufrir un episodio de violencia sexual cuando se sale de fiesta (Tabla 5), encontrándose que el 60,1% ha respondido afirmativamente y dicha afirmación alcanza al 91,2% si se tiene en cuenta, únicamente, lo que indica el género femenino.

Discusión y conclusiones

La conjunción juventud /ocio nocturno, ligada a su vez al uso de sustancias (legales o ilegales), así como a la sexualidad, sin olvidar otras variables intervinientes, como: publicidad, música, presión de grupo, recursos económicos... es un modelo en el que los ro-

Figura 2. Consideración del grado de normalidad que la sociedad actual tiene de la imagen de un hombre borracho sobre la de una mujer



les de género siguen estando muy presentes. Así, el hombre se organiza junto a su "manada" (dígase amigos, colegas...) para salir a cazar, a ligar, a pasarlo bien. Donde la presa, la mujer, sigue situándose en la diana, y aunque esta cada vez más se encuentra empoderada, no permitiendo ser un puro trofeo, los resultados de esta investigación vienen

Tabla 5. Grado de preocupación, según género, de sufrir un episodio de violencia sexual cuando se sale de fiesta

	Hombre	Mujer	Otro	Total
No	69,5%	8,8%	33,3%	39,7%
NS/NC	0,3%	0,0%	0,0%	0,1%
Sí	30,3%	91,2%	66,7%	60,1%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

a constatar que aún queda mucho camino por realizar, cuando el 91,2% de las mujeres han expresado que tienen preocupación de sufrir un episodio de violencia sexual cuando salen, con nuevos escenarios y riesgos como es el de la sumisión química.

La investigación realizada hace evidente, de manera empírica, que el conocimiento existente por parte de los jóvenes sobre qué es la sumisión química no es muy elevado, ya que supera en poco a la mitad de los encuestados. A la vez que, casi una de cada cuatro personas (20,7%), indica conocer a alguien que haya sido drogada/o para abusar sexualmente de ella/él, destacando el género femenino sobre el masculino, con una diferencia de ocho puntos. A la vez que son las mujeres con diferencia, un 82% sobre un 65% de los hombres, las que consideran que emborrachar a una persona es sumisión química.

Es una realidad que el fenómeno de la sumisión química se asocia con frecuencia a los delitos contra la libertad sexual, y cada vez más se es consciente que son necesarias campañas divulgativas y programas de prevención para alertar e informar a la población y poder acabar con otra de las formas de agresión sexual hacia las mujeres, siendo este tipo de estudios imprescindibles para elaborar campañas y estrategias a largo plazo que vengán a disminuir y erradicar la violencia sexual, no solo en el ocio nocturno si no en todo el amplio espectro de la vida cotidiana de las mujeres.

Centrarnos en el uso de drogas desde la perspectiva de género supone realizar una

mirada crítica y situada. Crítica con el conocimiento dado, ya que las mujeres, y sus experiencias en el consumo de sustancias psicoactivas, han sido invisibles en el mundo de las drogodependencias. Con una realidad que no se ha modificado desde hace décadas, como es la conceptualización que se tiene de las mujeres que consumen en comparación con el género masculino, ya que para ellas siguen existiendo juicios condenatorios y estigmatizantes, debiendo de soportar una doble carga, la de contraponerse a los roles femeninos clásicos a la vez que, a la propia relación con la sustancia, en muchos de los casos ilegales. Así el 73% de los participantes en la investigación reconoce que se encuentra más normalizada la imagen del hombre que la de la mujer en caso de embriaguez.

En un modelo de ocio donde el alcohol juega un papel crucial en la juventud, a la vez que la asistencia a pub, bares, discotecas, festivales, ferias... estos se sitúan como espacios no igualitarios para mujeres y hombres. Así lo expresa el 73,5% de la muestra, que llega hasta el 82,2% si se considera solo las respuestas facilitadas por las mujeres. Por lo tanto, se está ante una constatación que de manera transversal se sitúa como elemento en el devenir de la investigación, la necesidad de visibilizar de manera constante y situar en el debate público estas situaciones que solo desde la prevención vía educación formal e informal, pueda venir a modificar comportamientos y conductas de la juventud, principalmente la masculina.

Referencias

- Bermejo A. M., Cruz A., De Castro, A. Jurado, C., Concheiro M. y Quintela O. (2005). Sumisión química: antecedentes, situación actual, y perspectivas. Protocolos de actuación para estudios multicéntricos. *Revista de Toxicología*, Vol. 22, 119-126
- Cabeza M.C. (2004). Pedagogía del ocio: modelos y propuestas. Universidad de Deusto
- Calafat A., Juan M., Becoña E., Mantecón A. y Ramón A. (2009). Sexualidad de riesgo y consumo de drogas en el contexto recreativo. Una perspectiva de género. *Psicothema*, Vol. 21 nº 2.
- Espada J., Morales A., y Orgilés M. (2013). Relación entre la edad de debut sexual y el sexo bajo los efectos de las drogas en la adolescencia. *Revista Española de Drogodependencias*, Vol. 38 nº 1.
- Esquinas P. (2021). Lecciones de Derecho Penal. En Marín de Espinos Ceballos, Valverde Esquinas. Tirant lo Blanch. Valencia.
- Fernández S. y Pértegas S. (2002). Investigación cuantitativa y cualitativa. *Fisterra – Unidad de Epidemiología Clínica y Bioestadística* (9).
- Instituto de la Juventud (2021). Informe Juventud en España 2020.
Recuperado de <http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2021/03/informejuventudespana2020.pdf>
- López E. (2018). Sumisión química. Guía informativa para adolescentes y jóvenes. *Cuad Med Forense* Vol. 24 (1-2).
- Ministerio del Interior (2022). Balance de criminalidad. Primer trimestre de 2022. Recuperado de <https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multi-media/balances-e-informes/2022/Balance-criminalidad-primer-tri-mestre-2022.pdf>
- Ministerio de Sanidad (2021). Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias en España (ESTUDES), 1994-2021. Recuperado de <https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistema-sInformacion/sistemaInformacion/pdf/ESTUDES2021InformedeResultados.pdf>
- Ministerio de Justicia, Secretaría General Técnica (2022). Guía de buenas prácticas para la actuación forense ante la víctima de un delito facilitado por sustancias psicoactivas: Intervención ante la sospecha de sumisión química. Madrid.
- Observatorio de Adicciones y Consumos Problemáticos (2021). Sumisión química: Abordaje para una política pública de prevención. Defensoría Provincia de Buenos Aires. Argentina.
- Olivares S., Arredondo R. y Ruiz A.C. (2020). Análisis de violencia sexual en el ocio nocturno. Interacción y perspectivas, 10(2). Recuperado de <https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/interaccion/article/view/35022>
- Organización Mundial de la Salud (2011). Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Nota descriptiva N° 239. Actualización de septiembre de 2011. Ginebra.
- Pallarés J. (2014). Voces adolescentes sobre el consumo de alcohol: más allá de la mirada adulta. *Revista del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud*, 1.
Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163204>

- Panyella-Carbó M., Agustina J. R. y Marín-Fumadó C. (2019). Sumisión química versus vulnerabilidad química: Análisis criminológico de los delitos sexuales facilitados mediante el uso de sustancias psicoactivas a partir de una muestra de sentencias. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 17 Doi <https://doi.org/10.46381/reic.v17i0.247>
- Pueyo A., Nguyen Vo T., Rayó A. y Redondo S. (2020). Análisis empírico integrado y estimación cuantitativa de los comportamientos sexuales violentos (no consentidos) en España. *Violencia sexual en España: una síntesis estimativa*. Grupo de Estudios Avanzados de Violencia. Universidad de Barcelona. Recuperado de: <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/seguridad-ciudadana/Analisis-empirico-integrado-y-estimacion-cuantitativa-de-los-comportamientos-sexuales-violentos-no-consentidos-en-Espana126210120.pdf>
- Romero-Urréa H., Arbeláez G., Lima M.G., Morán L. y María M.G. (2018). Violence as a response to sexual and affective diversity: Case study. *Inclusiones*, Vol. 5.
- Sierra B. (2001). *Técnicas de investigación social: Teoría y ejercicio*. Editorial Paraninfo. Madrid.